

ACTA No. 008 DE 2025

SEGUNDO PLENARIO ORDINARIO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS

El día dieciocho (18) de septiembre de 2025, siendo las 9:00am en las Instalaciones Auditorio del Restaurante Fiestas y Buffets Berta Lucia Ubicado en la carrera 5 sur #6-41 de La Plata, se reunieron los integrantes de La Mesa De Participación Efectiva Para Las Víctimas y varios invitados, quienes fueron citados vía correo electrónico.

La abogada Erika Sánchez presenta un saludo cordial a los presentes y procede a dar lectura:

Orden del día

18 de septiembre de 2024

1. Saludo a cargo de la secretaria técnica.
2. Oración.
3. Presentación delegados de la población NARP.
4. Llamado a lista y verificación del quorum.
5. Lectura y aprobación del acta No.006.
6. Intervención a cargo de la Secretaria de Educación.
7. Intervención a cargo de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
8. Intervención a cargo del Hospital Departamental San Antonio de Padua
9. Intervención a cargo del Procurador Regional
10. Intervención cargo de la Procuradora Provincial
11. Intervención a cargo de la ESE San Sebastián
12. Intervención a cargo del Enlace de Juntas
13. Intervención a cargo de la Jurisdicción Especial Para La Paz.
14. Intervención a cargo del jefe de Grupo de Derechos Humanos.
15. Socialización del reglamento interno de la MMPEV
16. Intervención a cargo del SENA.

19 de septiembre de 2024

17. Saludo.
18. Oración.
19. Llamado a lista y verificación del quorum.

20. Intervención a cargo del Enlace de víctimas
21. Intervención a cargo de la Defensoría del Pueblo.
22. Intervención a cargo de la Asesora acción contra minas antipersonal.
23. Intervención a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
24. Intervención a cargo del Batallón de infantería No. 26 Cacique Pigoanza.
25. Intervención a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
26. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Saludo a cargo de la secretaria técnica de la MMPEV

La abogada Erika Sánchez, extiende un cordial saludo a los presentes, agradece la participación y disposición de cada uno de los presentes, refiere que es importante estar atentos y participar en cada una de las intervenciones con el

2. Oración

El señor Humberto Cedeño inicia una oración agradeciendo agradece a Dios por la vida y la salud de los asistentes, y eleva una petición especial por la población víctima, reconociendo su dignidad y fortaleza en medio de las circunstancias adversas que se presentan en el país y principalmente en el municipio de La plata Huila.

3. Presentación delegados población NARP

La abogada Erika Sanchez, manifiesta que el día 12 de septiembre de 2025 la señora Aida Celina Lomos Ramírez, en calidad de enlace NARP, allegó copia del acta de elección de los representantes de la población NARP ante la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, en la cual se delegó a las siguientes personas:

- Alba Luz Sanchez Sanchez
- Diana Yohana Bohorgues Lemus
- Albenis Alvira Aquite
- Luis Albeiro Orozco Pantevis
- Franci Bibiana Felantana



En ese sentido, da la bienvenida a los delegados de la población NARP, refiere que espera que puedan continuar trabajando en favor de la población víctima y da paso a cada uno de los integrantes para que realicen su presentación ante los asistentes.

4. Llamado a lista y verificación del Quórum

La abogada Erika Sánchez, procede a realizar llamado a lista, encontrándose presente dieciséis (15) de los dieciséis (16) integrantes de La Mesa De Participación Efectiva Para Las Víctimas, por lo tanto, se verifica el quorum y se continua con el desarrollo del día.

MIEMBRO DE LA MMPEV	ASISTENCIA	MODALIDAD
Martha Nidia Cuasquer Benavides	Presente	Presencial
Jhon Jairo Torres Montolla	Presente	Presencial
Mac Alexander Magallanes Lemos	Presente	Presencial
Mayerli Paredes Rojas	Presente	Mixta
Rosemberth Joao Cedeño Muñoz	Presente	Presencial
Jonatan Fernando Silva Garzón	Presente	Virtual
Marcos Gentil Quira Camayo	Presente	Virtual
Mónica Andrea Manchola Villalobos	Presente	Mixta
Alejandro Rodríguez Paredes	Presente	Mixta
Humberto Cedeño Palomino	Presente	Presencial
Franci Bibiana Felantana	Presente	Presencial
Alba Luz Sanchez Sanchez	Presente	Presencial
Diana Yohana Bohorgues Lemus	Presente	Presencial
Robinson Montealegre Lemus	Presente	Presencial
Albenis Alvira Aquite	Ausente	Ausente
Luis Albeiro Orozco Pantevis	Presente	Presencial

Se deja constancia de que los señores Marcos Gentil Quira Camayo y Jonatan Fernando Silva Garzón participa en la sesión a través de medios virtuales, específicamente mediante la plataforma Google Meet, garantizando su intervención y participación durante la sesión.

Adicionalmente los señores Mónica Andrea Manchola Villalobos, Alejandro Rodríguez Paredes y Alejandro Rodríguez Paredes, manifiestan participaran durante parte de la jornada de la mañana a través de medios virtuales, específicamente mediante la plataforma Google Meet.

5. Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente, se procedió a dar lectura al acta No. 006 del Primer Plenario Ordinario de la MMPEV, realizado los días 27 y 28 de agosto de 2025.

Una vez leída, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido, sin presentar observaciones ni solicitudes de ajuste. En consecuencia, el acta se aprueba por unanimidad y se deja constancia de su aprobación en la presente sesión.

6. Intervención a cargo de la Secretaria de Educación.

Se deja constancia de que la Secretaria de Educación, quien habían sido convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

7. Intervención a cargo de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

El doctor Isaac Giraldo inició su intervención extendiendo un cordial saludo a los asistentes. Expresó que este era un espacio que se había venido esperando desde hace tiempo, dada la magnitud de los retos que implica el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) en el municipio de La Plata. Señaló que esta labor solo es posible gracias al acompañamiento de la comunidad, especialmente de los líderes y lideresas que representan a la amplia población víctima del conflicto armado en la región.

El doctor Giraldo precisó que la UBPD hace parte del Sistema Integral de Paz, creado en el marco del Acuerdo de Paz de La Habana de 2017, y que su misión es desarrollar un proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial. Para contextualizar, explicó que dicho sistema está conformado por tres entidades:

- La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de administrar justicia, investigar y sancionar a los responsables de crímenes cometidos en el marco del conflicto armado, tanto por las FARC como por agentes del Estado.

Indicó que esta jurisdicción tiene un mandato de 15 años, aproximadamente hasta 2032 o 2035.

- La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, conocida como la Comisión de la Verdad, que tuvo un mandato de tres años y cuyo trabajo se enfocó en documentar lo ocurrido durante el conflicto armado y sus causas. Sus informes siguen siendo objeto de socialización y análisis en todo el país.

- La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), surgió por el clamor de las organizaciones sociales, de víctimas y de las familias buscadoras que, durante décadas, han exigido respuestas sobre el paradero de sus seres queridos.

Recordó que, antes de la creación de la UBPD, las familias que tenían un ser querido desaparecido debían acudir a la Fiscalía General de la Nación, entidad cuya función principal es investigar delitos de diversa índole, desde los más leves hasta los más graves. Aunque la Fiscalía contaba con grupos especializados en búsqueda de personas desaparecidas y realizó importantes esfuerzos, su competencia no era exclusivamente la búsqueda humanitaria, sino la investigación penal.

Por ello, recalcó que la UBPD representa un mecanismo diferente y complementario, diseñado específicamente para responder a las familias desde un enfoque humanitario, extrajudicial y centrado en la verdad, más allá del ámbito estrictamente judicial. Explicó que, cuando la búsqueda era encabezada por la Fiscalía, tenía un carácter judicial, lo que implicaba instaurar una denuncia penal y abrir un proceso judicial. Sin embargo, en el contexto del conflicto armado, muchas familias, especialmente campesinas que habitan zonas rurales y remotas temían presentar denuncias ante la autoridad judicial, ya sea por desconfianza o por el riesgo de represalias en territorios con presencia de actores armados.

Relató que era frecuente que las familias decidieran no acudir a la Fiscalía por miedo a ser señaladas o vinculadas a grupos ilegales, pues en muchos casos, una madre que intentaba denunciar la desaparición de sus hijos podía ser acusada de tener vínculos con grupos armados, lo que derivaba en procesos judiciales por delitos como rebelión o terrorismo, en lugar de obtener apoyo para la búsqueda de sus seres queridos.

La UBPD verifica dos criterios fundamentales para iniciar un proceso de búsqueda: primero, que la desaparición esté relacionada con hechos del

conflicto armado; y segundo, que haya ocurrido antes del 1.º de diciembre de 2016, fecha establecida en el Acto Legislativo 01 de 2017, norma que creó la Unidad en el marco del Acuerdo de Paz.

Aclaró que la entidad tiene competencia para buscar personas desaparecidas hasta esa fecha, pues su mandato está ligado al periodo del conflicto entre el Estado y las FARC-EP. No obstante, subrayó que ello no significa que las desapariciones posteriores no sean investigadas, sino que en esos casos la competencia corresponde a la Fiscalía General de la Nación y al Sistema Nacional de Búsqueda, en el que también participan la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales y otras entidades.

La UBPD actúa bajo la presunción de vida, es decir, que toda persona reportada como desaparecida puede encontrarse con vida, y que solo el avance de la investigación permite determinar si se trata de un fallecimiento. Indicó que, desde su despliegue territorial, la entidad ha logrado reencuentros familiares en aproximadamente el 20 % de los casos, aunque reconoció que la mayoría de las personas encontradas han sido halladas sin vida. En esos casos, explicó, se realiza una entrega digna de los restos a sus familiares, o una entrega culturalmente pertinente cuando la persona pertenece a un pueblo o comunidad étnica, respetando sus tradiciones, rituales y saberes ancestrales.

También destacó el carácter extrajudicial y confidencial del trabajo de la Unidad. Señaló que, aunque la investigación que realiza la UBPD es rigurosa, la información recolectada no puede ser utilizada como prueba judicial, ya que se obtiene en el marco de un mandato humanitario. Todos los funcionarios de la entidad firman un acuerdo de confidencialidad al ingresar, garantizando la reserva de los testimonios y la seguridad de las personas que aportan información.

Explicó que esta confidencialidad permite que personas confíen en la Unidad y se atrevan a compartir información sensible sobre las circunstancias de desaparición de sus familiares. Narró además otro caso ocurrido recientemente en el municipio de La Plata, donde un hombre, atormentado por sueños recurrentes, confesó haber encontrado restos humanos hace 15 años mientras trabajaba en una finca y pidió apoyo a la Unidad para darles sepultura digna.

El doctor Giraldo enfatizó que este tipo de información llega a la UBPD precisamente porque las personas reconocen su carácter humanitario, confidencial y no judicial, lo cual genera confianza y seguridad frente a los riesgos existentes en los territorios. Añadió que la Unidad está organizada a

nivel nacional por departamentos, agrupados en regionales. En el caso del sur del país, la Regional Sur articula el trabajo de los equipos territoriales de Caquetá, Huila y Putumayo, debido a que las dinámicas del conflicto generaron movilidad entre estos territorios, y muchas personas desaparecidas en un departamento pueden haber sido trasladadas a otro.

Durante el diálogo, varios asistentes compartieron experiencias personales sobre hallazgos de restos humanos en zonas rurales y la imposibilidad de denunciar por miedo, estos relatos evidencian las limitaciones que tuvo la Fiscalía para adelantar exhumaciones en zonas sin condiciones de seguridad, lo cual justificó la creación de la UBPD como una misión humanitaria que puede ingresar a los territorios con acompañamiento comunitario.

Explicó que el “esquema de seguridad” de la Unidad se basa en el diálogo y el respeto: sus funcionarios ingresan a los territorios con una bandera blanca, siempre acompañados por líderes comunitarios, juntas de acción comunal, representantes de iglesias, personerías municipales, alcaldías y organizaciones sociales. Recalcó que la UBPD nunca ingresa sin autorización de las comunidades y que su trabajo se realiza bajo corredores humanitarios acordados con los actores del territorio, evitando poner en riesgo tanto al equipo como a la población.

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), como unidad humanitaria del Estado colombiano, su deber es realizar la búsqueda de las personas desaparecidas sin distinción alguna. Explicó que dicha labor debe desarrollarse independientemente de la presencia de actores armados en el territorio, así mismo señaló que el principio de la neutralidad es un principio esencial del trabajo de la Unidad.

A continuación, contextualizó sobre las responsabilidades históricas en torno a la desaparición forzada en Colombia, señalando que las cifras oficiales muestran que el mayor número de desapariciones ha sido atribuido en primer lugar a grupos paramilitares, seguidos por grupos guerrilleros, y en tercer lugar, a agentes del Estado colombiano, entre ellos el antiguo DAS, el Ejército Nacional, la Policía Nacional y otras fuerzas armadas.

Explicó que, aunque el periodo de los grupos paramilitares fue relativamente corto, principalmente a comienzos de la década del 2000, dejó un impacto profundo. Por su parte, las desapariciones atribuidas a las guerrillas se remontan a los años sesenta, cuando surgieron las primeras guerrillas liberales durante la época de la violencia entre liberales y conservadores. En cuanto a

las desapariciones atribuibles al Estado constituyen una herida dolorosa para toda la nación. Mencionó que, particularmente en el departamento del Huila, existe un número considerable de víctimas relacionadas con los llamados "falsos positivos", y que actualmente se adelantan procesos de búsqueda articulados con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Subrayó que la búsqueda no excluye a nadie, ya que la Unidad investiga casos de personas civiles, miembros de grupos armados ilegales, soldados, policías y paramilitares.

Señaló además que el Registro Único de Víctimas sigue creciendo y ya cuenta con más de doce millones de personas reconocidas. Muchas de ellas aún no han podido declarar o no han sido incluidas por falta de documentación probatoria, situación que también afecta a las familias de personas desaparecidas.

En cuanto a la labor de búsqueda, señala que esto se hace de varias maneras, una de ellas es mediante la recolección de información, que puede provenir de distintas fuentes: de las familias, de organizaciones sociales, de líderes comunitarios o incluso de personas que, sin tener un vínculo directo con las víctimas, saben algo y desean ayudar.

Aclara que, para iniciar un proceso de búsqueda, no se requiere una denuncia penal. Cualquier persona puede acercarse a la Unidad y entregar información sobre un desaparecido, incluso si no es su familiar directo, en ese sentido si alguien tiene conocimiento de que en cierta vereda desapareció una persona o hay una fosa, esa información es valiosa. La búsqueda humanitaria no exige una relación de parentesco, sino voluntad de contribuir a la verdad."

Explicó que la UBPD utiliza diferentes métodos de búsqueda, dependiendo del tipo de caso y del lugar donde se presume la desaparición. Puede tratarse de búsquedas en vida cuando hay posibilidad de que la persona siga con vida o en muerte, cuando existen indicios de que podría hallarse en un cementerio, una fosa o un río, reiterando que las familias son el eje central del trabajo de la Unidad.

El doctor Giraldo relató que, en algunos casos, la información llega de manera inesperada, como cuando un excombatiente o un compareciente ante la JEP aporta datos sobre los lugares donde enterraron a personas desaparecidas. En esos casos, la UBPD actúa de manera coordinada con otras instituciones,

especialmente cuando se trata de contextos de alto riesgo o de zonas con presencia de actores armados.

También explicó que, además de la búsqueda directa, la Unidad adelanta un trabajo de documentación y contraste de información, en el que se cruzan datos de distintas fuentes: registros de Medicina Legal, reportes de desaparecidos en la Fiscalía, testimonios de las comunidades y archivos institucionales.

Los casos de desaparición reflejan serias complejidades, pues muchas familias residentes en el municipio de La Plata buscan a sus seres queridos desaparecidos, aunque en muchos casos estas personas no desaparecieron dentro del territorio municipal, sino en otros lugares como Pitalito, o incluso en departamentos vecinos como el Cauca o Caquetá, e incluso fuera del país, en Perú.

Según el análisis de la Unidad de Búsqueda, gran parte de las desapariciones en esta zona se relacionan con el reclutamiento forzado de menores por parte de la guerrilla de las FARC. Indicó que muchos jóvenes de la región fueron trasladados al Caquetá, particularmente al Frente 14, para su etapa de entrenamiento, y luego redistribuidos a diferentes unidades armadas.

Refiere que en lugares como Pitalito se han recuperado cuerpos de personas procedentes de diversas regiones del país, entre ellas la Costa Atlántica, Antioquia, Caldas, Buenaventura, Valle del Cauca, Nariño y Huila. Paradójicamente, de La Plata proviene una proporción menor de los casos hallados, lo cual refleja las dinámicas del conflicto armado y los desplazamientos forzados asociados a la guerra.

Aclaró que las cifras oficiales de desaparecidos siguen siendo un subregistro, ya que muchos casos nunca fueron denunciados ni reportados. En el territorio de La Plata se tiene noticia de aproximadamente 80 personas desaparecidas, cuyos cuerpos podrían encontrarse en cementerios comunitarios, pozos o en el fondo del río Magdalena, debido a las prácticas utilizadas durante el conflicto.

Explicó que las desapariciones en la región se remontan a diferentes épocas. Si bien algunos registros datan de los años setenta y finales de los ochenta, la mayor concentración de casos ocurrió entre 2001 y 2008, coincidiendo con la expansión del paramilitarismo. También recordó otros picos significativos en los años noventa, asociados al acuerdo de paz con el M-19, periodo en el cual fueron asesinados y desaparecidos numerosos firmantes de paz y militantes de la Unión Patriótica, organización que tuvo una fuerte presencia en el Huila.

Por otro lado, señala que los principales retos y dificultades que ha enfrentado la Unidad en el departamento está relacionado a que, en sus inicios, no contaban con una sede propia en el Huila, lo que dificultaba la atención directa a las familias. Sin embargo, gracias a la gestión de las organizaciones sociales y de víctimas, desde hace dos años se cuenta con una sede departamental, lo que ha permitido ampliar la presencia territorial y desarrollar trabajo articulado con las alcaldías, personerías y asociaciones de víctimas en los 37 municipios del departamento.

Entre las dificultades, destacó la falta de información documental. En muchos municipios no existen archivos parroquiales, hospitalarios ni policiales, y en algunos casos, los registros fueron destruidos durante tomas guerrilleras o asonadas. Otra dificultad es la presencia actual de grupos armados en zonas rurales, lo que impide el ingreso de los equipos de búsqueda. Explicó que, aunque la UBPD toma todas las precauciones necesarias, la seguridad de las comunidades es prioritaria.

Comentó que en municipios complejos como Algeciras se ha logrado avanzar gracias al trabajo pedagógico previo y al apoyo de las alcaldías, personerías, juntas de acción comunal y emisoras comunitarias, las cuales cumplen un papel fundamental en la difusión del mensaje humanitario de la Unidad.

El doctor Giraldo mostró luego algunas cifras nacionales. Indicó que, hasta el 1.º de diciembre de 2016, se registraban 130.000 personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, y que la cifra actual supera las 132.870 personas. Advirtió, no obstante, que el número real es mucho mayor, pues miles de familias aún desconocen la existencia de la Unidad o no han reportado sus casos.

Hacia el cierre, el doctor Giraldo retomó el contexto general de la labor de la UBPD, recordando que forma parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, junto con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión de la Verdad. Explicó que la UBPD tiene un mandato de 20 años (2017-2037) y un enorme desafío: buscar más de 132.800 personas desaparecidas en todo el país.

Finalmente, compartió los canales de contacto de la Unidad en el Huila:

- Línea de atención: 316 017 4546 y Página web y redes sociales: UBPD – Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

Expresó su agradecimiento a los asistentes, destacando la importancia del acompañamiento institucional y comunitario, y reiteró que todas las gestiones de la UBPD son gratuitas y cuentan con apoyo logístico para facilitar la participación de las familias.

A continuación, agradeció la invitación, así como la atención y hospitalidad de la Mesa de Participación de Víctimas. Reconoció el liderazgo de doña Mayerli, quien ha promovido la articulación de grupos de apoyo y conmemoración, e invitó a continuar generando espacios de memoria y colaboración.

8. Intervención a cargo del Hospital Departamental San Antonio de Padua

La doctora Laura Medina se presentó como trabajadora social del Hospital San Antonio de Padua, indicando que en esta ocasión la acompañaba la doctora Adriana, psicóloga de la misma institución. Expresó su agradecimiento por la participación de los asistentes y resaltó que estos espacios de encuentro son de gran valor, ya que en muchas ocasiones se desconocen las rutas de atención establecidas para la recepción de víctimas y, por tanto, no siempre se sabe cómo orientar o asesorar adecuadamente cuando alguien solicita ayuda.

En ese sentido, la doctora Medina explicó que el propósito de la jornada era socializar y aclarar el funcionamiento de la ruta de atención para las personas víctimas de violencia o del conflicto armado, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar la atención integral que se brinda desde el hospital.

Explicó que las personas víctimas pueden acudir al hospital por motivos de salud física o emocional, siendo común el ingreso de pacientes que presentan afectaciones posteriores a hechos violentos, como ocurrió recientemente con las personas que sufrieron lesiones auditivas tras una explosión.

Precisó que, en esos casos, el proceso inicia en un hospital de primer nivel, donde el médico general evalúa al paciente y lo remite a un especialista. El Hospital San Antonio de Padua, como institución de segundo nivel, recibe a los usuarios remitidos para valoración por parte de especialistas como otorrinolaringología, psicología, trabajo social o psiquiatría, según las necesidades clínicas y emocionales detectadas.

Cuando el profesional tratante determina que el caso requiere atención inmediata, el paciente es direccionado al servicio de urgencias, donde se activa

el protocolo correspondiente. Si no se trata de una urgencia vital, el paciente continúa su atención por consulta externa.

Indicó que al hospital también ingresan personas con lesiones físicas de gravedad como consecuencia de atentados o hechos violentos. En estos casos se activa el protocolo de atención prioritaria, en el que participa todo el equipo asistencial.

El hospital brinda atención con enfoque de derechos, psicosocial y diferencial, asegurando que toda persona víctima reciba atención prioritaria. Cuando los pacientes presentan heridas por proyectil o arma cortopunzante, se procede de forma inmediata a cirugía o estabilización médica, garantizando la cadena de custodia para la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso, se brinda primeros auxilios psicológicos, los cuales pueden ser ofrecidos no solo por psicólogos, sino también por médicos, enfermeros o trabajadores sociales, con el propósito de generar calma, acompañamiento y comunicación efectiva con los familiares. De igual forma, se coordina con Personería, Policía Nacional y demás entidades competentes, con el fin de asegurar la protección integral de la víctima.

La trabajadora social manifestó que en muchos casos las afectaciones psicológicas no se evidencian de inmediato, dado que la prioridad inicial suele ser la atención médica. Por tal motivo, el hospital realiza un seguimiento psicológico a los 15 días posteriores al evento, con el fin de identificar posibles secuelas emocionales.

Sin embargo, se ha evidenciado que una parte importante de los pacientes no asiste a este control, por considerar que se encuentran recuperados.

Advirtió que los síntomas de alerta que pueden requerir atención psicológica urgente son: insomnio, pesadillas, inapetencia o ansiedad por comer, tristeza o llanto constante, irritabilidad, miedo excesivo y pensamientos relacionados con la muerte.

Resaltó que, si no se tratan oportunamente, estas manifestaciones pueden evolucionar en trastornos graves, por lo que insistió en la importancia del acompañamiento psicológico y emocional continuo.

La funcionaria aclaró que, incluso cuando una persona no se encuentra registrada como víctima, el hospital no condiciona la atención a dicho registro, garantizando siempre la prestación prioritaria del servicio.

Posteriormente, el caso es reportado a la Personería Municipal, para activar los mecanismos de reconocimiento y acompañamiento correspondientes.

En los casos donde se detecta riesgo suicida o afectación emocional grave, los pacientes pueden ser remitidos a psiquiatría, ya sea dentro del hospital o a otra institución especializada. Cuando se identifica riesgo para la seguridad del usuario, se coordina con la Personería y la Policía Nacional para brindar protección.

La señora Franci Felantana, señala que se han venido presentados inconvenientes con la asignación de citas vía telefónica y que tampoco se identifica si el paciente es víctima, lo que dificulta la priorización.

La trabajadora social indica que el sistema actual no cuenta con un marcador que distinga a la población víctima, refiere que se puede coordinar con el enlace de víctimas municipal (para que remita un listado actualizado que permita agilizar la atención. Asimismo, informó que el hospital está retomando la asignación presencial de citas, teniendo en cuenta las dificultades de conectividad en zonas rurales.

La señora Franci manifiesta que resulta difícil desplazarse hasta el hospital únicamente para solicitar una cita, porque al acercarse les informan que no hay agenda.

La trabajadora social explica que el hospital enfrenta una alta demanda de usuarios, no solo de La Plata sino también de municipios vecinos como Nátaga, Paicol y Argentina, lo que ha generado limitaciones en la infraestructura. Agregó que la gerencia se encuentra gestionando ampliaciones físicas y de personal, y revisando estrategias para optimizar las líneas de atención.

La abogada Erika Sánchez manifiesta que, si bien los usuarios pueden acudir ante la Personería Municipal, no deberían tener que dirigirse a otras entidades para recibir la prestación de los servicios de salud, pues ello constituye una vulneración a los derechos de los usuarios. En consecuencia, solicita que dichas inconformidades sean remitidas al gerente del hospital y que se implementen estrategias orientadas a mejorar la atención brindada a la población.

La trabajadora social, manifiesta que transmitirá las observaciones al Gerente y propuso que, durante el próximo plenario participe el gerente del hospital, con el fin de socializar las estrategias que se están implementando para mejorar la atención a la población víctima. Aclaró que el hospital es un prestador de

servicios, pero la administración de los recursos depende de las EPS, las cuales en ocasiones no renuevan los convenios oportunamente, lo que afecta la continuidad de la atención.

Seguidamente, informó que el hospital cuenta con diferentes profesionales, como ortopedistas, pediatras, ginecólogos o internistas, quienes trabajan por turnos de ocho días, por lo que las agendas se abren a final de mes, generando congestión en las líneas telefónicas, por ello, se adelantan ajustes en la programación para reducir los tiempos de espera.

Finalmente, la trabajadora social Laura Medina agradeció la participación de las entidades y la comunidad, y dejó establecidos los siguientes compromisos:

- Coordinar con la Enlace de Víctimas el envío del listado de personas priorizadas para agilizar citas médicas.
- Socializar el portafolio de servicios del hospital con las instituciones participantes.
- Invitar al Gerente del Hospital San Antonio de Padua al plenario de octubre para presentar las estrategias de atención a víctimas.
- Continuar la articulación interinstitucional con EPS, Personería, Policía Nacional y demás actores del sistema de salud, para garantizar la atención integral y oportuna.

9. Intervención a cargo del Procurador Regional

Se deja constancia de que el Procurador Regional, quien habían sido convocado para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

10. Intervención a cargo de la Procuradora Provincial

Se deja constancia de que la Procuradora Provincial, quien habían sido convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

11. Intervención a cargo de la ESE San Sebastián

Se deja constancia de que la ESE San Sebastián, quien habían sido convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

12. Intervención a cargo del Enlace de Juntas

La señora Jimena Castillo manifestó su preocupación por la situación de orden público en el municipio, la cual ha generado renunciaciones por parte de varios líderes comunales, obligando a realizar nuevos procesos de acompañamiento para la constitución de juntas directivas.

Indicó que, actualmente, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) expresan que ya no tienen motivos para acudir a la Casa de Justicia, y que ahora se les dificulta el acceso a la Personería, debido al cambio de ubicación de esta entidad. No obstante, destacó que desde el municipio se ha logrado promover la participación de los líderes en territorio, lo cual ha permitido mantener cierta continuidad en los procesos organizativos.

Como enlace institucional, señaló que se ha venido trabajando en la organización de las JAC, con el fin de que puedan postularse a las diferentes convocatorias disponibles. Sin embargo, refirió que, según información proporcionada por la Gobernación, en el mes de abril se realizará nuevamente la elección de dignatarios, lo cual genera inquietud, ya que los líderes no desean participar. Esto se debe a que, para ser dignatario, se requiere capacitación previa, y actualmente no hay disposición para asumir dichos roles.

Expresó especial preocupación por la situación de los dignatarios, quienes han sido objeto de intimidaciones por parte de grupos armados, lo que ha afectado su voluntad de continuar en el ejercicio de liderazgo comunitario.

Agradeció el espacio de participación y solicitó que se fortalezca la articulación institucional, especialmente en lo relacionado con la difusión de convocatorias dirigidas a víctimas, con el fin de que los presidentes de las JAC puedan conocer el trabajo adelantado por la Mesa de Víctimas. Asimismo, propuso que en el subcomité de prevención se garantice la participación activa de los presidentes de las JAC, dado que son quienes conocen de primera mano la situación en los territorios.

Finalmente, enfatizó la necesidad de articular esfuerzos para prevenir hechos como el reclutamiento forzado, fortaleciendo los canales de comunicación y coordinación entre las entidades y los líderes comunitarios.

13. Intervención a cargo de la Jurisdicción Especial Para La Paz

Se deja constancia de que la JEP, quien habían sido convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

14. Intervención a cargo del jefe de Grupo de Derechos Humanos

Se deja constancia de que el jefe de Grupo de Derechos Humanos, quien habían sido convocado para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

15. Socialización del reglamento interno de la MMPEV

La aboga Erika Sanchez Procedió a realizar lectura del reglamento interno de la MMPEV.

16. Intervención SENA

La Señora Liceth Paola, refiere que desde el SENA se está realizando el acompañamiento a la población víctima mediante programas de formación, refiere que gracias a la mesa de concertación realizada durante el año 2024 en el presente año se logró ofertar los siguientes programas de propuesto, seguidamente de forma conjunta con los integrantes de la mesa se propone los siguientes programas de formación:

Cursos Complementarios en:

- **Agricultura** (Huertas Caseras, soberanía alimentaria y plantas medicinales)
- **Agroindustria** (Panadería, repostería, lácteos)
- **Especies menores** (Apicultura, Piscicultura, Porcinos y Ovejos)
- **Cerámica** (Incluir bisutería)
- **Modistería** (Muñequería, bordados, muñecos de navidad)

Especialidad- cursos complementarios

SESIÓN 19 DE SEPTIEMBRE

17. Saludo a cargo de la secretaria técnica de la MMPEV

La abogada Erika Sánchez, extiende un cordial saludo a los presentes, agradece la participación y disposición de cada uno de los presentes.

18. Oración

El señor Humberto Cedeño eleva una oración en agradecimiento por los presentes y poniendo en las manos el desarrollo del espacio.

19. Llamado a lista y verificación del Quórum

La abogada Erika Sánchez, procede a realizar llamado a lista, encontrándose presente dieciséis (14) de los dieciséis (16) integrantes de La Mesa De Participación Efectiva Para Las Víctimas, por lo tanto, se verifica el quorum y se continua con el desarrollo del día.

MIEMBRO DE LA MMPEV	ASISTENCIA	MODALIDAD
Martha Nidia Cuasquer Benavides	Presente	Presencial
Jhon Jairo Torres Montolla	Presente	Presencial
Mac Alexander Magallanes Lemos	Presente	Presencial
Mayerli Paredes Rojas	Presente	Presencial
Rosemberth Joao Cedeño Muñoz	Presente	Presencial
Jonatan Fernando Silva Garzón	Ausente	-
Marcos Gentil Quira Camayo	Ausente	-
Mónica Andrea Manchola Villalobos	Presente	Mixta
Alejandro Rodríguez Paredes	Presente	Presencial
Humberto Cedeño Palomino	Presente	Virtual
Franci Bibiana Felantana	Presente	Presencial
Alba Luz Sanchez Sanchez	Presente	Presencial
Diana Yohana Bohorgues Lemus	Presente	Presencial
Robinson Montealegre Lemus	Presente	Presencial
Albenis Alvira Aquite	Ausente	-
Luis Albeiro Orozco Pantevis	Presente	Presencial

Se deja constancia de que el señor Humberto Cedeño Palomino participa en la sesión a través de medios virtuales, específicamente mediante la plataforma Google Meet, garantizando su intervención y participación durante la sesión.

Adicionalmente la señora Mónica Andrea Manchola Villalobos, manifiesta que participará durante parte de la jornada de la mañana a través de medios virtuales, específicamente mediante la plataforma Google Meet.

20. Intervención a cargo del enlace de víctimas municipal

El enlace de víctimas recordó que los niños, niñas y adolescentes han sido uno de los grupos más afectados por el conflicto armado, especialmente en las zonas rurales del municipio; señaló que el propósito de este espacio era trabajar de manera conjunta en la prevención y el cuidado de la niñez, resaltando que este compromiso debía asumirse como una responsabilidad colectiva.

A continuación, empezó a explicar la ruta de prevención, señalando que esta se encontraba dividida en tres etapas: prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección.

Indicó que la prevención temprana se activa cuando se identifican factores de riesgo que implican amenazas para los niños, niñas y adolescentes, los cuales deben ser informados a las autoridades locales competentes. En estos casos, explicó, cuando se detecta la presencia de grupos armados u organizaciones ilegales que puedan poner en peligro a los menores, es necesario activar esta fase de la ruta en coordinación con todas las dependencias de la administración municipal, promoviendo actividades que fomenten el buen uso del tiempo libre para evitar vulneraciones de derechos o posibles reclutamientos.

Precisó que las personas o entidades que pueden identificar estas situaciones son las familias, las instituciones educativas, los docentes, los líderes comunitarios, la comunidad en general, la Personería, el subcomité, el equipo de atención inmediata y el COMPOS. En estos espacios, los casos pueden ser informados y, a partir de allí, se realiza el llamado interinstitucional para garantizar la articulación de la oferta institucional orientada a la prevención.

Luego explicó la fase de prevención urgente, que se aplica cuando se identifican riesgos cercanos o inminentes. En tales casos, el hecho debe ser reportado a la Policía de Infancia y Adolescencia, y se activa la ruta con apoyo del ICBF, la Personería, la Fiscalía, la Alcaldía, el Enlace de Víctimas y la Comisaría de Familia, así como de todo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Señaló que el municipio cuenta con un equipo de acción inmediata, conformado por todas las entidades garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El cual se activa tan pronto se identifica el riesgo inminente, con el fin de tomar decisiones conjuntas y proponer acciones intersectoriales de apoyo y acompañamiento. Además, se elabora un plan de acción, se establecen mecanismos de seguimiento y se definen las medidas necesarias para la protección de los menores.

La tercera fase corresponde a la prevención en protección, la cual se activa cuando el riesgo es alto y persistente. En esta etapa, se establece contacto directo con la familia, se reporta la amenaza ante la Policía de Infancia y Adolescencia y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y se aplican medidas de protección inmediata, en coordinación principalmente con el ICBF, encargado de realizar la verificación de derechos.

El enlace de víctimas explicó que el equipo de acción inmediata solo puede activarse cuando el riesgo es actual o inminente, en ese sentido solo procede en casos donde la amenaza ocurrió tiempo atrás, por ejemplo, si un hecho se presentó en mayo y fue reportado en agosto, ya que en esos casos se activa únicamente la verificación de derechos con el ICBF.

Tras la explicación, uno de los asistentes preguntó si la información de la ruta también se encontraba disponible en la página de la presentación.

La doctora Dayana respondió que el equipo ha hecho esfuerzos por llegar a las instituciones educativas para difundir esta información, e incluso participaron en un comité de rectores, donde se socializó la ruta con los directivos docentes.

La doctora Marcela complementó señalando que la ruta ha sido difundida en espacios con comités de rectores, presidentes de juntas de acción comunal y líderes comunitarios, con el objetivo de que toda la comunidad la conozca y pueda actuar oportunamente frente a amenazas o vulneraciones de los derechos de los menores.

La señora Marcela indicó que durante la reunión con rectores también difundió esta información para que los docentes la conocieran y replicaran; recalcó que este trabajo no corresponde únicamente al equipo del Enlace de Víctimas, sino que debe involucrar a todas las instituciones y organizaciones sociales que integran los espacios de articulación interinstitucional.

Comentó que, en una ocasión, durante una visita a la vereda Belén, debieron desarrollar las actividades con gran precaución debido al contexto de riesgo, pero, afortunadamente, no se presentaron incidentes. Sin embargo, estos temas deben manejarse con discreción y apoyo de los líderes locales, evitando divulgar información sensible de manera abierta, por ello pidió a los líderes de las zonas rurales que mantengan presente la ruta y se articulen con los presidentes de junta y las comunidades para promover actividades preventivas, especialmente durante los periodos vacacionales. Sugirió desarrollar actividades lúdicas y

recreativas que mantengan a los niños y adolescentes ocupados, reduciendo así los riesgos de vulneración o reclutamiento.

La doctora Dayana añadió que, en caso de conocer alguna amenaza o intento de reclutamiento, se debe informar de inmediato a través de los números de contacto dispuestos en el directorio institucional, para que el equipo pueda actuar y brindar acompañamiento. Reiteró que el equipo de acción inmediata se activa únicamente ante riesgos inminentes, pero que todos los casos pueden y deben ser reportados.

Finalmente, el enlace de víctimas concluyó haciendo un llamado a mantener la articulación y el trabajo conjunto, subrayando la necesidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes del municipio frente a los riesgos del conflicto armado.

21. Intervención Defensoría del Pueblo

El doctor Raúl inició su intervención refiriéndose a los fundamentos constitucionales de la participación ciudadana, señalando que las mesas de participación tienen su origen en la misma Constitución Política de Colombia. Mencionó que los artículos 2 y 13 de la Carta Magna establecen la importancia de garantizar los espacios de participación, al reconocer que todos los ciudadanos nacen libres e iguales en derechos y deberes. A partir de estos principios, se dio paso a la creación de la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, la cual define un conjunto de directrices, competencias y funciones que articulan el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno, con el fin de avanzar hacia una reparación integral.

Indicó que esta ley fue posteriormente reglamentada mediante el Decreto 4800 y, más adelante, complementada con la Resolución 068 de 2020, que contiene el Protocolo de Participación de las Víctimas. El doctor Raúl enfatizó la importancia de que los integrantes de las mesas conozcan y consulten constantemente este protocolo, recomendando incluso tenerlo siempre a la mano como guía de trabajo.

Explicó que, de acuerdo con el Protocolo de Participación y las normas mencionadas, las mesas de víctimas tienen una función esencial, la cual es ejercer veeduría, la cual implica observar, estar atentos y alertas frente al uso de los recursos destinados a las víctimas, para garantizar que estos lleguen realmente a quienes más lo necesitan. En ese sentido, subrayó que las mesas

deben orientar sus esfuerzos a proponer, concertar y sugerir acciones a la administración municipal, asegurando que los recursos disponibles beneficien a las víctimas del conflicto armado interno de manera efectiva y que contribuyan a su reparación integral.

Señaló que las normas son claras en indicar que la reparación integral debe materializarse en los territorios, pues si bien la Unidad para las Víctimas, como entidad del orden nacional, tiene un rol importante a través de la asistencia humanitaria y las indemnizaciones económicas, corresponde a las entidades territoriales, complementar ese proceso garantizando derechos como la educación, la salud, el trabajo y otros aspectos esenciales mediante la implementación de políticas públicas.

Seguidamente señaló que una política pública se concreta en planes, programas y proyectos reales, medibles y observables, que deben beneficiar prioritariamente a las personas más vulnerables del municipio. Agregó que estas políticas surgen de una necesidad sentida y se estructuran para satisfacerla de manera organizada, siempre acompañadas de un presupuesto que garantice su implementación. Recalcó que el papel de las mesas de participación es velar porque dichos recursos se ejecuten correctamente y contribuyan a la reparación integral de las víctimas.

Posteriormente, explicó que el Protocolo de Participación también establece lineamientos para orientar a los entes territoriales y al Ministerio Público representado por las personerías, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría en el cumplimiento de sus funciones. Aclaró que, aunque en el pasado se consideró que el rol de las personerías y defensorías en las secretarías técnicas representaba una carga adicional, esta función es coherente con la misión del Ministerio Público de garantizar los derechos de las víctimas.

Subrayó que las mesas no solo tienen derechos, sino también responsabilidades, siendo la principal el ejercicio de la veeduría; esta puede expresarse mediante propuestas, observaciones o quejas frente a presuntas irregularidades en la gestión territorial. Señaló que el hecho de pertenecer a una mesa implica una responsabilidad social voluntaria, asumen el deber de actuar en favor de la población víctima y de contribuir a que las políticas públicas cumplan su propósito.

Advirtió que, cuando las mesas no cumplen con su función de control y seguimiento, se corre el riesgo de perpetuar las fallas institucionales que tanto se cuestionan; insistió en que la corresponsabilidad es clave y que las mesas

deben concentrar sus esfuerzos en lo urgente y esencial, que es la veeduría efectiva, en lugar de distraerse en asuntos menores.

Continuó explicando que las mesas cuentan con procedimientos internos regulados mediante su reglamento interno, el cual define las diferentes instancias de funcionamiento: el comité ejecutivo, la secretaría técnica, la coordinación general, los comités temáticos, los delegados al comité de justicia transicional y los subcomités de atención, información, prevención y protección. Todas estas instancias cumplen funciones específicas y deben actuar articuladamente.

El doctor Raúl abordó el tema de los plenarios, preguntando a los asistentes si sabían cuándo se considera válida una sesión de plenario. Para ilustrarlo, expuso un ejemplo en el que una coordinadora convocaba a una reunión informal en una tienda para discutir decisiones de la mesa. Los participantes concluyeron que dicha reunión no podría considerarse un plenario.

El doctor Raúl explicó que un plenario debe cumplir requisitos formales:

- Debe ser convocado exclusivamente por la Secretaría Técnica que en el ámbito municipal recae en la Personería, garantizar condiciones adecuadas de participación y levantar un acta formal elaborada por la Secretaría Técnica. Aclaró que la convocatoria puede ser delegada dentro de la Personería, como en el caso de la abogada Érika, profesional de apoyo, siempre que exista autorización del personero.
- Resaltó además que los plenarios deben realizarse en espacios adecuados, dado que en ellos se tratan temas sensibles y la información generada tiene carácter reservado. Por esa razón, explicó, las actas de los plenarios no suelen entregarse libremente, ya que deben ser custodiadas según lo dispuesto por el protocolo.

Advirtió que algunas mesas suelen confundir los espacios de discusión con los espacios de decisión, utilizando los plenarios únicamente para debatir sin llegar a acuerdos ni formular propuestas. Recordó que la finalidad de estos encuentros no es solo deliberar, sino construir soluciones y fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas en beneficio de las víctimas.

El doctor Raúl continuó con su intervención explicando que los espacios de participación de las mesas de víctimas pueden compararse con los consejos municipales o las asambleas de diputados, donde se debaten ideas y se toman decisiones en beneficio colectivo. Señaló que, al igual que en esos escenarios,

es natural que existan diferencias ideológicas, políticas, religiosas o étnicas, pero subrayó que todas deben dejarse fuera de las discusiones, ya que el propósito principal de las mesas es velar por la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Indicó que las diferencias entre los integrantes no deben ser vistas como un obstáculo, sino como una oportunidad para complementarse.

Preciso que, dentro de las mesas, también es válido expresar desacuerdos cuando se sustenten en argumentos claros y respetuosos. Añadió que los debates deben mantenerse en el marco del respeto mutuo, sin agresiones personales ni interrupciones, recordando que el derecho a la palabra implica tanto hablar como saber escuchar. Enfatizó que, cuando todos quieren intervenir al mismo tiempo o se generan discusiones personales, las sesiones pierden su rumbo y se desaprovecha el espacio que debería destinarse a contribuir a la reparación de las víctimas.

A modo de reflexión, el doctor Raúl mencionó que en ocasiones surgen rivalidades internas motivadas por celos o por disputas de liderazgo, lo que desvía el propósito real de las mesas. Aclaró que esos comportamientos terminan afectando directamente a las víctimas, pues cada reunión sin conclusiones representa una oportunidad perdida y un uso ineficiente de los recursos públicos, recordando que los presupuestos destinados a la participación ciudadana provienen de los impuestos de todos los habitantes del municipio.

En ese contexto, invitó a los integrantes a asumir su rol con responsabilidad social. Expresó su reconocimiento hacia los líderes de La Plata, a quienes describió como propositivos y comprometidos, e insistió en que el ideal es que no sean uno o dos los líderes activos, sino que todos los 16 miembros de la mesa participen activamente, dado que cada uno representa una organización de víctimas. Recalcó que quienes aceptan este compromiso ya no pueden ser los mismos de antes, pues adquieren la obligación ética de actuar en favor de la reparación integral.

Posteriormente, el doctor Raúl recordó la importancia del Plan de Acción Territorial (PAT) y del Plan de Trabajo de la Mesa, instrumentos que deben elaborarse con propuestas concretas para el año siguiente. Preguntó: ¿los asistentes si habían formulado la propuesta correspondiente a la vigencia 2026?

La doctora Érika manifestó que la propuesta aún estaba pendiente de formulación, pero que se proyectaba su elaboración en el siguiente plenario, explicó que, debido a demoras en los procesos de garantía de participación y seguridad, los plenarios no se habían desarrollado con continuidad.

Asimismo, indicó que en el cuarto plenario se abordaría la actualización del plan de prevención, trabajo que se adelantará juntamente con la Gobernación y el Ministerio correspondiente.

El doctor Raúl felicitó el avance, señalando que la Mesa Departamental también había desarrollado recientemente su segundo plenario ordinario y un extraordinario, con el propósito de formular las propuestas para la siguiente vigencia antes del cierre del tercer mes del año, tal como lo establece la norma. Recordó que, además, las mesas tienen la responsabilidad de rendir informes anuales ante los concejos municipales sobre las acciones desarrolladas, y sugirió diversas metodologías para hacerlo, como solicitar audiencias o designar a un representante para exponer los resultados.

La doctora Érika agregó que, efectivamente, también se encontraban construyendo los informes de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.

El doctor Raúl expresó su reconocimiento hacia la Mesa Municipal de La Plata, destacando la calidad de sus representantes y mencionando a algunos líderes que han participado activamente en espacios departamentales, como Mauricio, del enfoque LGBTI, Humberto y Mayerli, a quienes describió como personas comprometidas y proactivas.

Posteriormente, la señora Mayerli, integrante de la mesa, tomó la palabra para agradecer el acompañamiento institucional y resaltar que actualmente existen cinco miembros nuevos, en ese sentido expresa su interés en que todos los integrantes conozcan los procedimientos internos y mantener la confidencialidad de lo que se discute en las reuniones. Así mismo, explicó que estaban próximos a realizar la elección de representantes de la comunidad afrodescendiente y que trabajaban en la construcción de la política pública de víctimas del municipio, proceso incluido en el plan de trabajo elaborado hace dos años. Sin embargo, señaló las limitaciones presupuestales actuales, por ello solicitó orientación para avanzar en la gestión de la política pública y explorar la posibilidad de acceder a recursos del orden nacional.

El doctor Raúl respondió que la Gobernación tiene un papel de corresponsabilidad y subsidiariedad frente a estos casos. Explicó que, cuando

los fondos municipales se agotan, especialmente los destinados a ayudas humanitarias inmediatas o funerarias, debe oficiarse a la Gobernación para que active su presupuesto complementario. Aclaró que la Gobernación cuenta con un fondo específico para estos fines y que está en disposición de brindar acompañamiento, recordando que la Defensoría ha estado en territorio y conoce de primera mano la situación de desplazamiento y las necesidades en la zona.

La doctora Érika confirmó que la solicitud ya había sido enviada al enlace correspondiente y que estaban a la espera de la respuesta para la entrega de las ayudas humanitarias.

El señor Alexander Magallanes, consultó ¿qué acciones o herramientas se estaban contemplando frente al deterioro del orden público en el país?

El doctor Raúl respondió que esa inquietud debía abordarse en los Comités de Justicia Transicional, dado que estos espacios son los encargados de definir medidas frente a las problemáticas de seguridad. Explicó que la política pública debe adaptarse a las necesidades específicas de cada territorio, y que son los mismos representantes quienes deben formular propuestas concretas y observaciones respetuosas para garantizar respuestas adecuadas.

Recalcó que la Mesa de La Plata ahora cuenta con seis representantes en el Comité de Justicia Transicional, lo que les otorga mayor peso y capacidad de incidencia. Por ello, insistió en la importancia de asistir preparados, con propuestas estructuradas, evitando improvisaciones o posturas individuales. Agregó que, si bien no existe una “regla mágica” para resolver las dificultades, los integrantes de las mesas deben actuar con responsabilidad, planteando alternativas realistas frente a los limitados recursos disponibles. Enfatizó que la función de los representantes no es reclamar beneficios personales ni actuar desde el “yo-yo”, sino velar por el bien común.

El doctor Raúl exhortó a los asistentes a evitar caer en divisiones internas, recordando que algunos mandatarios se benefician del principio de “divide y vencerás”. Explicó que, mientras los líderes discuten entre sí, se desaprovechan las oportunidades de ejercer control social efectivo, y las irregularidades pueden continuar sin vigilancia.

Así mismo, en el desarrollo de la mesa, se expuso que uno de los problemas más frecuentes ha sido la relación con el Ejército y el Distrito Militar. Los miembros de la mesa manifestaron su interés en poner en conocimiento las situaciones que ocurren en el territorio, especialmente en la zona rural, donde

no existe presencia activa de la fuerza militar. Aunque no se pueden abordar casos concretos ni emitir conceptos directos de seguridad, se ha intentado que los militares participen y escuchen a los líderes comunitarios y presidentes de veredas, quienes poseen información valiosa sobre la situación local. Sin embargo, la ausencia de un contacto directo con estas instituciones genera dificultades para la coordinación.

Ante esta situación el doctor Raul manifestó que, en caso de no obtener respuesta, se debe escalar la queja al nivel provincial o regional.

Durante la sesión, el Dr. Raul retomó el tema de los nuevos espacios de participación, explicando que estos podían concertarse entre los seis delegados, sin necesidad de que interviniera el Comité Consultivo. Señaló que era recomendable replicar la experiencia realizada en la mesa departamental, la cual había resultado positiva. Sugirió elaborar un oficio dirigido a la Secretaría Técnica, en el cual se informará sobre la asignación de los nuevos espacios de participación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3216 del 20 de agosto de 2024, que otorga el derecho a que cada espacio cuente con un delegado.

Explicó que para cada espacio debía definirse un representante, uno para el Comité de Justicia Tradicional, otro para el Subcomité de Información, y así sucesivamente. Recomendó que dicho oficio fuera radicado o enviado por correo electrónico a la Secretaría Técnica con el fin de garantizar la trazabilidad de los procesos. Sin embargo, aclaró que esta concertación debía hacerse de manera autónoma entre los delegados, sin intervención de la mesa municipal, pues ellos gozaban de independencia.

Posteriormente, ofreció una recomendación a los nuevos integrantes de la mesa. Les sugirió tener a mano ciertos documentos normativos impresos, entre ellos la Resolución 1668 (Protocolo de Participación), la Ley 2421 y, si era posible, la Resolución 3216 para los pueblos afrodescendientes. Indicó que la lectura debía enfocarse en los artículos sobre competencias (del 8 al 22) y prohibiciones (hasta el artículo 24).

Antes de concluir, se le expresó un agradecimiento especial al Dr. Raul por su acompañamiento, atención y disposición, además de informar que próximamente se realizaría una feria empresarial y de servicios, para la cual se extendía una invitación formal a la Defensoría del Pueblo.

El dr Raul respondió que la invitación debía enviarse de manera formal a la doctora Kimberly Trujillo, defensora regional, quien seguramente valoraría la posibilidad de asistir, y señaló que veía viable la participación.

Finalmente, solicitó autorización al plenario para que la doc Erika, en representación de la Personería, facilitara una copia del listado de asistencia con nombres y números de cédula, explicando que se trataba de un requisito administrativo para reportar el espacio como actividad de promoción y divulgación de derechos.

La mesa manifestó su acuerdo, aclarando que el listado físico no incluía a quienes participaron de manera virtual. Con los agradecimientos mutuos, se dio por concluida la sesión.

22. Intervención a cargo de la Asesora acción contra minas antipersonal

Se deja constancia de que la Asesora acción contra minas antipersonal, quien habían sido convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, no se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

23. Intervención a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La doctora Claudia Vidal coordinadora del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), procedió a realizar la socialización de la oferta institucional correspondiente al Centro Zonal La Plata. La presentación utilizada durante dicha intervención se anexa a la presente acta como soporte informativo.

Finalmente, manifiesta su compromiso y disposición para continuar en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Seguidamente la Doctora Eliana Álvarez procedió a socializar la ruta de restablecimiento de derechos y acompañamiento a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. La presentación utilizada durante dicha intervención se anexa a la presente acta como soporte informativo.

Refiere que desde el ICBF se cuenta con un programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos y contribución al proceso de reparación

integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley.

Resalta que, la fuerza pública tiene prohibido realizar la entrevista de los menores recuperados, solicitarles información, pues lo menores recuperados son víctimas y lo procedente es iniciar el proceso de restablecimiento de derechos, señala que estas prohibiciones se encuentran establecidas en los artículos 176 y 41.

Señala que, incluso en los municipios más alejados, las tareas relacionadas con la protección de infancia recaen en entidades como las inspecciones de policía o las comisarias de familia, las cuales están facultadas para adelantar las acciones de restablecimiento de derechos.

Expresa que muchas veces las personas no saben a quién acudir ni qué hacer, pero que los representantes de las distintas áreas presentes en la mesa están llamados a orientar y explicar esta información. Resalta que toda la información que se maneja en estos casos es reservada y reviste un carácter discrecional, lo que implica que no puede ser divulgada ni compartida con terceros.

Aclara que, cuando un caso llega no se puede informar públicamente sobre los detalles: ni cuántos niños fueron atendidos, ni dónde estaban, ni quién los tenía, ni quién hizo el reporte. Esa información no se comparte ni con la Policía, ni con autoridades indígenas, ni con ninguna otra instancia. Es información que se maneja exclusivamente dentro del equipo responsable.

Explica que existe la línea 141, a la cual se puede llamar desde cualquier celular de forma completamente anónima. También hay canales de WhatsApp disponibles en la página oficial del Instituto. A través de estos medios, cualquier persona puede reportar una situación indicando que tiene conocimiento de un caso que afecta a un niño o niña en determinada zona. Una vez recibida la información, el equipo procede de inmediato a realizar la atención y verificación de derechos.

Subraya que no es necesario identificar al denunciante, pero sí es fundamental que se proporcionen datos de contacto o ubicación que permitan encontrar a la familia o al menor afectado. En muchos casos, se reciben reportes sin información suficiente, lo que dificulta la verificación y atención oportuna.

Por otro lado, refiere que una vez el caso llega al conocimiento de la entidad, se hace todo lo posible —y hasta lo imposible— para garantizar la atención y

protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados o víctimas de reclutamiento.

En cuanto a la prevención enfatiza que las acciones institucionales deben anticiparse a la materialización de la amenaza de reclutamiento. La protección, por su parte, se activa cuando dicha amenaza ya se ha concretado, es decir, cuando el grupo armado ha iniciado un acercamiento directo a los menores.

Se mencionan casos en los que las familias observan que, de manera reiterada, jóvenes se acercan a sus hijos para persuadirlos con promesas como pagos, estudios, entrega de motocicletas o ayudas económicas para sus familias. Estas estrategias de seducción suelen presentarse incluso en entornos escolares, donde los grupos armados ofrecen beneficios aparentes para atraer a los menores. Es en ese momento cuando se materializa el hecho de reclutamiento.

Por ello, se plantea que la amenaza de reclutamiento debe ser reconocida como un objetivo institucional, lo que implica realizar abordajes preventivos y tomar acciones concretas para respaldar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es fundamental diferenciar entre la amenaza de reclutamiento y la vinculación efectiva al grupo armado.

Cuando se reporta que un menor ha sido reclutado, esa información resulta valiosa para las entidades competentes, ya que puede indicar que otros hermanos o familiares también están en riesgo. En estos casos, se debe realizar la verificación de derechos, tanto del menor reclutado —en caso de que se logre su desvinculación— como de su entorno familiar.

Mientras se concreta la desvinculación, es necesario brindar atención a la familia, ya que esta también ha sido víctima del hecho victimizante. Las familias afectadas deben recibir acompañamiento institucional y ser orientadas para denunciar formalmente el reclutamiento.

Respecto a la amenaza de reclutamiento, se identifican diversos actores que pueden poner en conocimiento de la autoridad administrativa esta situación:

- La familia directamente afectada
- La Defensoría del Pueblo
- Organizaciones de la sociedad civil
- Autoridades militares
- Policía Nacional
- Equipos de acción inmediata

- Comisarias de familia
- Gobernaciones y alcaldías

En cuanto a la amenaza inminente de reclutamiento, señala que es una situación en la cual un GAO o un GDO amenaza de forma directa e individual a un niño, niña o adolescente con reclutarlo, usarlo o utilizarlo en su organización o atentar contra su vida e integridad por no acatar sus órdenes. Frente a este caso el equipo de acción inmediata a nivel municipal debe reunirse para definir las medidas pertinentes. Este equipo incluye un representante de la población víctima, lo que garantiza un enfoque participativo y sensible a las realidades del territorio.

24. Intervención Batallón de infantería No. 26 Cacique Pigoanza

Se deja constancia de que ningún miembro del Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza, convocado para intervenir en el presente punto de la agenda, se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

25. Intervención a cargo de la Fiscalía General de la Nación

Se deja constancia de que ningún representante de la Fiscalía General de la Nación, convocada para intervenir en el presente punto de la agenda, se presentó a la reunión ni presentó justificación de inasistencia.

26. Propositiones y varios

a. Designación de representantes a espacios de participación:

La señora Franci Bibiana Felantana manifiesta a los presentes que los representantes de la población NARP han determinado delegar a los siguientes miembros como representantes en los espacios correspondientes, procediendo a su designación de la siguiente manera:

- Subcomité de Prevención y Protección: Diana Yohana Bohorgues Lemus
- Subcomité de Asistencia y Atención: Luis Albeiro Orozco Pantevis
- Subcomité de Información: Robinson Montealegre Lemus
- Comité Ejecutivo: Alba Luz Sanchez Sanchez
- Comité de Justicia Transicional: Franci Bibiana Felantana

- b. Concertación de fecha para la realización de la feria empresarial y oferta de servicios.

Los integrantes de la MMPEV determinan que el desarrollo de la Feria Empresarial y de Servicios, dirigida a la población víctima, se realizará el 1 de noviembre de 2025 en el parque Custodio García Rovira.

Siendo las 4:00pm, se da por terminado el Segundo Plenario Ordinario de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

En constancia se firma,



CARLOS ANDRÉS PENAGOS ALVARADO
Personero Municipal de La Plata
Secretaría técnica

Proyectó: Erika Yulleth Sánchez Melenje
Abogada de Apoyo